

Guadalajara, Jal., 20 de Abril del 2018

18 ABR 24 11:17

SECRETARÍA DE SALUD
DE JALISCO

Dr. Arjel Eduardo Campos Loza
Secretario Técnico del Consejo Estatal para la
Prevención del Sida en Jalisco, de la
Secretaría de Salud.
Presente.



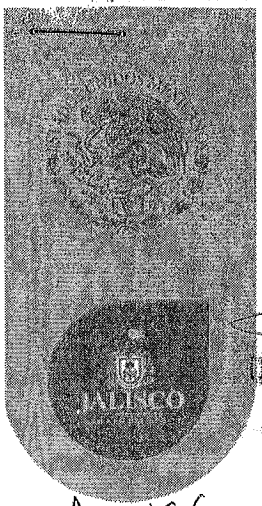
El Artículo 15 del Manual para el Manejo del Fondo Revolvente de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco del 25 de junio del 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de julio del 2015, señala... **“los titulares de las áreas administrativas de las dependencias deben remitir durante los siguientes diez días naturales después de concluido el mes a la Dirección General de Auditoría Interna de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, el informe del análisis de los movimientos financieros mensuales generados contra los recursos del Fondo Revolvente”.**

Se llevó a cabo la revisión de escritorio correspondiente a los arqueos de Fondos Revolventes remitidos por el Consejo Estatal para la Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida “COESIDA”, por el periodo del mes de enero a diciembre de 2017, de los cuales no nos fueron enviados **los arqueos correspondientes a los meses de mayo a octubre de 2017**, dejándose de atender lo especificado en el **Artículo 15 del Manual para el Manejo del Fondo Revolvente de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco.**

Con la revisión de los registros enviados por el COESIDA, referentes a los movimientos financieros generados contra los recursos del fondo revolvente de los meses de febrero y noviembre de 2017 se comprobaron las siguientes situaciones:

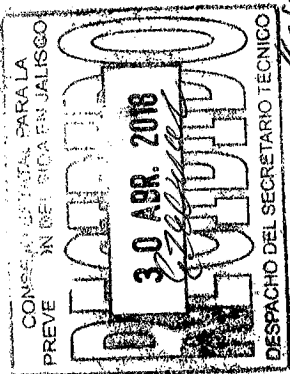
- No cuadran la sumatorias de conceptos contra los totales reflejados en los arqueos.
- Transcripción incorrecta del saldo de libro de bancos en el resumen de los arqueos.
- Cheques registrados en el libro de bancos por menor cantidad a la de su valor real.

Por otra parte cabe hacer mención que el formato utilizado para realizar el arqueo al fondo revolvente, en su encabezado señala **Dirección General de auditoría Interna y Desarrollo Institucional**, siendo lo correcto **Dirección General de Auditoría Interna**, Ya que su nombre fue modificado con fecha del 31 de diciembre del 2016 el Periódico Oficial del Estado de el **“Acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco se publicó en el Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco”**, aprobado el 15 de diciembre de 2016, expresando en su artículo 4... **“Para el cumplimiento de sus funciones la Secretaría contará con las siguientes áreas organizativas”,..... Fracción VIII.**



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

ACUSE



45508

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares
Director General de Auditoría Interna

Expediente de Auditoría 0670/DA/0007/2018

“2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara”

c.c.p. Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
c.c.p. Dr. Alfonso Petersen Farah.- Secretario de Salud Jalisco.


JMRI/IVL

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas